



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVELLES, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Encallador y del Contrate de
riendos a la Junta real de
mercado verificada, haciendo
Visto el cumplimiento de lo
D. Gouernador Presidente
de la Ciudad para el de
Abedecimiento de lo mandado
D. M. que se guarde y obre
esta conformidad que se ordena
veniendo por tal Encallador de
mercado y del Contrate de
esta Ciudad y su termino a
D. D. Rufino Beltran guar
dandole las excepciones que son
ambos encargos de lo de
atendiendo a que el Sr. D.
a halla en la Audiencia de
alnas Capitulares de la
el Mercado juramento, Acuerdo
entre me en favor de, y ha
do asi verificada a presencia
de la Ciudad y su Sr. Gou

